

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4646 *PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PUERTAS AUTOMÁTICAS KАРY, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que los Socios Únicos de Puertas Automáticas Portis, S.L.U., y Puertas Automáticas Kарy, S.L.U., decidieron, con fecha 13 de mayo de 2021, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales decisiones fueron adoptadas en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado en fecha 13 de mayo de 2021 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 39 de la Ley 3/2009, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 13 de mayo de 2021.- La Administradora única de Puertas Automáticas Portis, S.L.U. (sociedad absorbente), y de Puertas Automáticas Kарy, S.L.U. (sociedad absorbida), Zardoya Otis, S.A., representada por Francisco Javier Barquín Armero.

ID: A210040608-1